



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 12 FEBRERO 1998 - Número 256 - Página 4835 - Serie B

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO

Sesión celebrada el jueves, 12 de febrero de 1998.

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de la Cámara Agraria de Cantabria, remitido por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 39, de 24.2.97). [1.12]. | 4836 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 260, relativa a declaración de Monte de Utilidad Pública de la Faja Mancomunada, propiedad proindivisa de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 158, de 20.6.97). [4.2.I.106]. | 4845 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 295, relativa a Inclusión de plátanos centenarios en el Catálogo de árboles singulares de Cantabria, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 215, de 29.9.97). [4.3.I.130]. | 4847 |

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Comenzando por el primer punto del Orden del Día: Debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de la Cámara Agraria.

Haría una consideración previa. Y es solicitar a los Grupos que tienen enmiendas vivas, o votos particulares, si las quieren defender conjuntamente las que quedan, o una por una. Eso como deseen los Grupos que las tienen vivas todavía... (Sin conectar micrófonos)...

...¿Y los votos particulares?...Ya. Pero hay alguna, por ejemplo de Unión para el Progreso de Cantabria, que se han incorporado al Dictamen, que fue con el voto contrario por ejemplo de IDCAN Y del Grupo Socialista. No sé si estos votos particulares quieren defenderles, o les retiran; eso ya como ustedes quieran.

Comenzamos, entonces, por la enmienda número 2 Socialista y 2 de Unión para el Progreso de Cantabria, que se había quedado en realizar una transaccional para incorporar al Dictamen de la Ponencia.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García, por el Grupo Socialista.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: El texto que planteamos la UPCA y el Grupo Socialista, es una enmienda casi igual, y es de la siguiente manera.

Primer apartado. En la Comunidad Autónoma de Cantabria, existirá una única Cámara Agraria que se extenderá a la totalidad del territorio.

Segundo. La Cámara Agraria de Cantabria, podrá establecer servicios administrativos comarcales que considere conveniente y previa autorización de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): ¿Están de acuerdo con la transaccional?. Pues se vota la transaccional planteada por los dos Grupos Parlamentarios.

¿Votos a favor?. Aprobada por unanimidad.

Posteriormente tenemos la enmienda número 4 Socialista y 5 Socialista. ¿Quiere defender las dos conjuntamente?.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: No. La 4, que es muy diferente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): La 4, Socialista.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo

Parlamentario Socialista.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: La enmienda 4 que plantea el Grupo, es para intentar modificar el artículo 17 de la Ley, que establece quiénes pueden ser electores. Tal y como establece el artículo de la Ley, parece que puede darse capacidad de elector a lo que en la Ley anterior a la de modernización de explotaciones agrarias se consideraba colaborador. Ahora mismo la Ley anterior, que era la de explotaciones familiares agrarias, quedó derogada justamente por la Ley de modernización de explotaciones agrarias; la primera es del año 1985 y la segunda es del año 91.

Entonces, este era el defecto que yo veía el día de la Ponencia, y que no estuve en condiciones de explicárselo adecuadamente. Quizás por eso no entendían por qué nosotros planteábamos que la figura de colaborador, hoy, como posible elector, no tiene norma jurídica que la apoye; porque se basaba en la Ley anterior. Es por esto únicamente que hacíamos casi el texto parecido a lo de la Ley. Recuerdo que justamente el diálogo se establecía entre el Portavoz del Partido Popular y yo, sobre qué explicación había; y ésta es la explicación que estudiándolo y tal lo vemos. Porque, ¿quién puede definir la figura de colaborador, a la hora de que en una explotación se sea elector?. Colaborador puede ser un hijo, diez, veinte, del titular de la explotación; ¿todo aquel que trabaje en la casa de la explotación va a poder votar, o es el titular y aquel hijo que tiene establecido quedarse con la explotación?.

Yo creo que queda difícil en la Ley entender que esto pueda ser así. Y de todas maneras, no hay norma jurídica que apoye hoy la figura de colaborador como elector. Porque se basa justamente en la Ley de explotaciones familiares agrarias, derogada ya por la Ley de modernización de explotaciones agrarias.

De todas maneras no hay mucha causa, si ustedes no lo ven claro, ahora en la Comisión. Pero mantendría el voto, en todo caso, para el Pleno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor. Pensamos

que es una enmienda elemental, ya que en alguna medida fija con claridad quién compone el censo. Y, desde luego, también aporta el criterio de los requisitos necesarios para participar en ese censo. El tema de que sea titular de explotación agraria y encima que esté cimentado en la Ley de modernización de explotaciones agrarias, nos parece que son datos lo suficientemente contundentes como para que esta enmienda no tenga mayor consideración en que se apruebe sin más debate.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros seguiremos votando en contra de esta enmienda. Porque creemos que el texto del Proyecto de Ley se acomoda a la legislación básica estatal, y creemos que el texto de la enmienda no. Creemos que esta enmienda excluye a los grupos A y B que tenemos en el Proyecto de Ley; y, desde luego, no creemos que esto vaya acorde con la legislación básica estatal, esos puntos A y B que están incluidos en esa legislación. Por lo tanto, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, en este tema, ya nos manifestamos en Ponencia. Realmente, nosotros ahí nos abstuvimos y ahora vamos a hacer lo mismo; puesto que puede ser así, y puede ser también como dice en el Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley que estamos debatiendo, ha sido aprobado en la mayoría de las Comunidades Autónomas con el mismo texto; porque hicieron un texto-marco que prácticamente ha servido para bastantes Comunidades Autónomas. Y entonces consideramos que puede ser de una manera u otra. Por lo tanto, nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista, quiere hacer uso de la palabra?.

Por el Grupo Parlamentario Popular tomo yo la palabra.

Votaremos que no a esta enmienda. Puesto que como ha dado la explicación el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista; desde nuestro punto de vista, va en contra de la Ley Básica Estatal, que es aplicada y aplicable al desarrollo legislativo de las

Comunidades Autónomas, que así se ha tenido que recoger en todas las Leyes de Cámaras Agrarias aprobadas ya en otras Comunidades. Y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, vulnera esa Ley Básica; y quedarían exentos de ser electores y elegibles muchas de las personas titulares de explotaciones.

Por lo tanto, se somete a votación esta enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la siguiente enmienda, que es la enmienda 5 general, 5 Socialista, al artículo 19.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de dicha enmienda.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: El artículo 19 de la Ley, establece cuáles son las causas de incompatibilidad de los miembros de la Cámara. Y dice dos causas de incompatibilidad. Uno: ejercer cargo público, ya sea de elección pública o de selección directa, excepto los de carácter municipal; es decir, los concejales sí podrían ser elegibles. Y las causas de inelegibilidad -esto es lógico- las que están.

Yo, lo que propongo con la enmienda es suprimir el artículo sin más. Porque, por ejemplo, parece claro que si un concejal puede ser elegible, por qué no puede serlo un Diputado Regional. En la Ponencia, lo que el Portavoz del PP planteaba era que ¡hombre!, ¿entonces, qué pasa, que también un Consejero del Gobierno va a poder ser candidato al tema?-. Yo, lo que dije claramente es que ese no era argumento, puesto que los Consejeros de un Gobierno tienen su propio régimen de incompatibilidades.

Por lo tanto, es obvio que quitando el artículo no se abre la puerta que puedan ser elegibles un Consejero de Gobierno. Desde luego, lo que sí se hace poniendo el artículo es dejar que puedan ser elegibles a la Cámara un Concejal y prohibírsele a un Diputado Regional. No encuentro justificación a esto, y por eso creo que sin más se debiera de suprimir el artículo. Porque además me parece también que se echa sobre determinados cargos políticos electos, pues ciertas sombra de duda sobre lo que pueden representar o no. Y yo creo que justamente las instituciones democráticas debemos de poner en valor a los cargos públicos, no hacer lo contrario con las Leyes para dejarles como disminuidos para que no puedan acceder a este asunto.

Si un concejal puede ser, un Diputado Regional también. Y -ya digo- la disculpa de que un Consejero de Gobierno podría entonces, y no hay inconveniente serlo; es imposible porque los Consejeros de los Gobiernos tienen su propio régimen de incompatibilidades.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Turno en contra de esta enmienda. No existe.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario de IDCAN tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Nosotros vamos a mantener el voto favorable que hicimos en la Ponencia. Y lo vamos a hacer, porque resumido en una palabra, nos parece una penalización a la actividad política no justificada. Y que en cualquier caso no solamente, como ha dicho la Portavoz Socialista, introduce una sombra de duda, sino que creo que desde el punto de vista democrático esta penalización a la actividad política, especialmente en el mundo rural por la explotación que todos conocemos, es sumamente peligrosa.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé; o es que tengo el artículo 19 mal, o no entiendo lo que han propuesto los que me han precedido en el uso de la palabra. Porque aquí lo que pone: las causas de incompatibilidad de los miembros de la Cámara serán las siguientes; a) ejercer cargo público con dedicación exclusiva, ya sea de elección pública o designación directa.

No creo que aquí se prohíba ni a Diputados, ni a Alcaldes, ni a Concejales; sino únicamente a aquéllos que tienen única y exclusivamente dedicación exclusiva. Es el artículo 19.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Una aclaración desde esta Presidencia.

Eso se ha incorporado al Dictamen por una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria que fue aprobada, y que es la siguiente.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Ah, perdón. Pues ya leeré el anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): El anterior sí decía únicamente el tema municipal.

Y, por lo tanto, se incorporó la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, en este caso, en la Ponencia.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Tiene razón.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE. Nuestro Grupo, lógicamente, tiene que mantener la enmienda que presentó, la enmienda número 10. Que presentó en Ponencia y fue aprobada con el texto que se ha dicho aquí. Y, por lo tanto, no puede apoyar esta enmienda, porque sería entonces apoyar dos cosas que son contradictorias. Por lo tanto, aquí nosotros tenemos que votar en contra y mantener lo que dice nuestra enmienda nº 10, que ha sido incorporado al dictamen de la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista, quiere tomar la palabra?.

El Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta enmienda, al haber votado ya a favor de la enmienda de Unión para el Progreso de Cantabria; y quedar el texto con son casos de elegibilidad: ejercer cargo público con dedicación exclusiva, ya sea de elección pública o designación directa; que nos parece enormemente razonable.

Por tanto, votaremos en contra de ésta, y seguiremos manteniendo el voto a favor de la de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor de la enmienda Socialista?, tres. ¿Votos en contra?, seis

Tres votos a favor, seis votos en contra.

¿Mantiene el voto particular el Grupo Parlamentario Socialista e IDCAN, a la siguiente enmienda, que es la número 10 de Unión para el Progreso de Cantabria, que es al artículo 19?; precisamente, ésta que hablábamos.

No mantiene el voto particular. Se retira.

Por lo tanto, queda incorporada la enmienda.

Pasamos a la siguiente enmienda, que es la 11 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Hay un voto particular, si le quieren defender, del Grupo Parlamentario Socialista e IDCAN. Es la número 11 de UPCA, 18 general.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ:...(sin conexión de micrófonos)...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): El Grupo Parlamentario de IDCAN tiene la palabra también para defender el voto particular.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Yo creo que el mundo rural tiene dificultades organizativas importantes. Y si se incrementan los porcentajes para obtener la representación, pensamos que eso ataca directamente a la capacidad de organización del mundo rural; en este caso, del

asociacionismo agrario.

Pensamos que es una enmienda que lo único que aporta son perjuicios al asociacionismo agrario; por lo tanto, mantenemos el voto no.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Turno en contra de este voto particular.

Unión para el Progreso de Cantabria, tiene el turno en contra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros opinamos todo lo contrario. Entendemos que el mundo agrario debe estar debidamente organizado; debe tener sus organizaciones fuertes, suficientes, numerosas en lo posible, y no hace una promiscuidad de que haya pequeños grupitos que lo que pueden hacer es entorpecer una labor seria de organizaciones importantes.

La situación actual del mundo agrario, con cuatro organizaciones y alguna más que podría venir, pero entendemos que no muchas, en el campo entendemos que es suficiente. Y lo que hace falta que éstas tengan el respaldo apropiado, y el respaldo que necesitan, para poder decir que son representativas de la actividad agraria en el campo. Por eso, lo que precisamente busca esta enmienda es que no proliferen grupitos por todos los sitios; que lo que podrían hacer, en nuestra opinión, es perjudicar la labor seria, ordenada y respaldada que puede llevar una asociación que tiene que tener un número de afiliados suficientes.

Entendemos que a la situación actual no le afecta, ni muchos menos, y a la futura lo único que hará será evitar que haya un número excesivo, en nuestra opinión, que podría haber de asociaciones. Y éstas, en nuestra opinión, lejos de facilitar una labor seria, responsable, respaldada suficientemente, tendría que estar por un buen número de agricultores y ganaderos, pues no lo pudiera ser por exigir una representación más baja.

Por tanto, mantenemos nuestra postura y nos oponemos a los votos particulares.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

¿IDCAN, quiere hacer uso de la palabra?.

¿Grupo Regionalista?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr.

Presidente.

Asumo totalmente la exposición que ha hecho el Portavoz de la UPCA. Y, lógicamente, viendo que en la legislación en todas las demás Comunidades Autónomas, que son pluriprovinciales, las Cámaras Agrarias Provinciales exigen un 20 por ciento y a nivel regional un 10 por ciento; creemos que bajar aquí al 15 por ciento, representa en estos momentos un avance. Y además creemos, como muy bien ha dicho el Portavoz de la UPCA, que se satisfacen las necesidades actuales que tiene Cantabria en este momento; y entrarían todas las organizaciones agrarias.

Por lo tanto, las Comunidades Uniprovinciales y las provincias, tienen un 20 por ciento; y aquí se rebaja el 15 por ciento. Creemos que para estas circunstancias y en este momento es baja.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

¿Unión para el Progreso de Cantabria, quiere hacer uso de la palabra?.

¿Grupo Parlamentario Socialista?. Fijación de posiciones.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí.

Yo creí que el PRC iba a reflexionar después de la Ponencia; dijo que iba a considerar este asunto. Pero justamente lo que está haciendo mi Grupo es defender lo que pone en la Ley. La Ley que nos ha mandado el Gobierno; el Gobierno del que forman parte, ustedes y el Partido Popular. En la Ley plantea un 10 por ciento de votos necesarios para tener representatividad. Entonces, en principio es extraño esto; que ustedes enmienden la propia Ley del Gobierno. Pero bueno, esto tampoco es nada que sea ni antidemocrático, ni ilegítimo.

Pero hay dos consideraciones que debiéramos de hacer. Los sindicatos de clase para tener representatividad, en cualquier elección sindical, se les exige el 10 por ciento. Y a Ustedes y a nosotros, a los políticos, a los partidos políticos, para tener representación en las instituciones, se exige el 5 por ciento. Y ustedes quieren poner, a un sector que es justamente el más machacado y el de con más dificultades puede organizarse en el campo, un 15 por ciento para tener representatividad; ¡hombre!, eso si estarían realmente con muchísimas facilidades de organización, con muchísimas facilidades de acceso a todo tipo de ayudas. Pero hemos sabido cómo ha estado la gente en el campo, y se han podido organizar bien los fuertes; los pequeños, malamente.

Por lo tanto, me parece absolutamente injusto que los partidos políticos para estar representados, nos exijan un 5 por ciento; a los sindicatos de clase, un 10 por ciento. Y ustedes quieran poner a los sindicatos

agrarios, representaciones agrarias, un 15 por ciento. No se entiende; a no ser que lo que se quiera exclusivamente sea imponer, como ya he dicho en otras declaraciones mías, la ley del más fuerte. Y, desde luego, eso ni apoya a los pequeños, ni da una representatividad democrática y fácil al mundo del campo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Tomo la palabra yo, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar en contra de este voto particular. En primer lugar, porque de lo que se habla es del 15 por ciento de los votos emitidos; no el 15 por ciento de electores o elegibles. Que no cabe duda que hablando del tema de la organización, como decía la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, lo que estamos hablando es de los votos emitidos; y, por lo tanto, la gente que va a ir a votar debe conseguir cada organización un 15 por ciento. Lo que estamos hablando también a tener representantes en la Cámara Agraria Regional, o en la Cámara Agraria de la Comunidad Autónoma.

Y lo que estamos hablando, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, es que como vemos todas las demás leyes de Cámara Agrarias, la representación que se exige a las organizaciones agrarias, a nivel provincial, es del 20 por ciento; y a nivel autonómico, las que son pluriprovinciales, se les exige el 20 por ciento. Por lo tanto, siendo una Región uniprovincial, nuestra Comunidad Autónoma, nosotros consideramos que el 15 por ciento es un porcentaje que lo que lleva a cabo ese porcentaje es que se organice adecuadamente el campo en Cantabria.

Y eso, desde nuestro punto de vista, es fundamental. En estos momentos, hay cuatro organizaciones agrarias que tienen la misma representación ante la Administración, hasta que haya unas elecciones a Cámaras Agrarias. Y que, por lo tanto, tras unas elecciones a Cámaras Agrarias, estamos también convencidos que esas cuatro organizaciones seguirán representando los intereses de los ganaderos de Cantabria.

Por lo tanto, lo que es necesario, es que estas organizaciones se hagan fuertes y no se disperse la representación del sector en muchas más agrupaciones; por ejemplo, en agrupaciones independientes que se pudiesen presentar y al final hubiese una representación del sector, de 7 u 8 organizaciones que se presentasen a los procesos electorales.

Y el que apoyemos una enmienda de otro Grupo Parlamentario, significa lo mismo que cuando hemos apoyado también la enmienda del Grupo Socialista; por ejemplo la siguiente, o de otros Grupos. Es decir, si tenemos una voluntad de que salga una Ley con el máximo consenso posible, y se presentan

enmiendas que consideramos que pueden mejorar, o se puede conseguir un mayor consenso con respecto al Proyecto de Ley que remite el Consejo de Gobierno, la voluntad de este Grupo Parlamentario siempre, en esta Ley, y en todas, es intentar mejorar las Leyes, o hacerlas con el mayor consenso posible.

Por lo tanto, si esto del 15 por ciento consigue un consenso más amplio que el que se puede conseguir con el 10 por ciento, pues consideramos que puede mejorar el texto; y, por lo tanto votaremos en contra de él.

¿Votos a favor del voto particular?, tres.
¿Votos en contra?, seis.

No pasa el voto particular.

Vamos a la siguiente enmienda. Que es la número 19 general, 12 de la Unión para el Progreso de Cantabria, al artículo 29.

Tiene la palabra, para la defensa de esta enmienda, el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias.

Esta enmienda, que no pasó en Ponencia, yo diría que va en la línea de lo que hemos defendido anteriormente. Es decir, los profesionales de cualquier rama de la actividad económica, son los que sufren en sus carnes los problemas, las dificultades, las carencias, y disfrutan de las ventajas. Es decir, defienden una profesión, una actividad, y rinden un producto, mayor o menor, en el mercado económico de una región, de un país, etc.

Entonces, entendemos que a la hora de representar a estas organizaciones, el nivel de producción que representen sus afiliados debe ser importante. Porque se puede producir, y de hecho se produce, no en esta actividad sino en otras más, que a veces los profesionales que están en un ramo tienen actividades compartidas, tienen actividades derivadas, se dedican a varias cosas, tienen pluriempleo, digamos en este caso pluriproducción, porque producen o trabajan en distintos sectores de la economía. Y, posiblemente, no defiendan con tanto interés como puede defender otro profesional que se dedica sólo y exclusivamente a una cosa.

Y el que se dedica sólo y exclusivamente a una cosa, a una actividad, a una profesión o a un trabajo, resulta que todo el beneficio o el perjuicio lo obtiene a través de ese trabajo. En cambio, el que tiene varias actividades, diversifica el riesgo; eso es una realidad.

A la hora de defender los derechos; pues es posible, entendemos nosotros, que tenga más interés en defender algo de una profesión, aquel que se dedica exclusivamente a ella. Es decir, que todo el beneficio, o todos los ingresos, o todo lo que pueda obtener de su actividad viene de ahí, de esa rama de la economía, o de la actividad de que se trate; sea agraria, o sea de

otro tipo, en este caso agraria. Y por eso nosotros decimos aquí, en la enmienda: que en relación con la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias, cuando se trata de ejercerla ante la Administración, se entiende que cuando se ejerce ante la Administración es para defender unas ventajas, algunas condiciones que las organizaciones y los que productores consideren necesarias, en defensa de su profesión y de su actividad. O sea, cuando se ejerza ante la Administración, esta representatividad se valorará, además de por el porcentaje de votos válidos obtenidos, que no quitamos el valor del voto; un votante tiene derecho a su voto, un agricultor tiene derecho a su voto y le ejerce, y se tiene en voto este voto. Pero además de esto, se valorará por los volúmenes de producción en productos agrarios de sus miembros, obtenidos de acuerdo con los baremos.

Es decir, aquí, ¡claro!, se puede tomar por otra vía; y de hecho pues yo respeto otras posturas; pero indudablemente se da el hecho, y lo conocemos todos, y no hay por qué hay que detallar, que cuando se producen determinados problemas en un sector, aquel que tiene siete empleos, o siete trabajos, se preocupa menos de ése problema concreto que aquel que vive única y exclusivamente de esa profesión. Eso es una realidad auténtica.

Ahora, se puede ver de otra manera y decir que los votos son los votos; y que una persona es un voto. Ante lo cual, nosotros nada tenemos que oponer, porque lo damos por válido. Decimos, esta representatividad se valorará, además de por el porcentaje de votos, por otros parámetros. Que es, por ejemplo, el valor de producción que represente esa organización.

Ya sé que en Ponencia no tuvo ningún éxito, que fue rechazada totalmente; y yo lo respeto. Pero entiendo que eso puede ser así, no digo que tenga que ser así obligadamente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

¿Turno en contra?

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Creo que el Sr. De la Hera, ha modificado el argumento del otro día con respecto a hoy; y ha introducido el tema de empleo, o pluriactividad, que no tiene ninguna relación con la enmienda que ha planteado. Aquí no hay ninguna relación con eso, y la Ley establece claramente quienes son, cuáles son las condiciones para ser elector; y, por lo tanto, para estar reconocido como elector a Cámaras Agrarias.

Dicho eso, yo quiero decir que esta enmienda,

y lo voy a decir de la forma más suave que se me ocurra, esta enmienda, en primer lugar, dudo que sea Constitucional. En segundo lugar, es una enmienda que introduce el racismo económico en el campo; es decir, que voten los gritos y no las personas. Es lo mismo que si dijéramos que en las elecciones general, el Sr. Botín, que es desde luego el que más se juega de todos los cántabros, votara por ejemplo 200 veces por encima de uno de los de Astander. Como se dedica sólo a una actividad, que es a la Banca, primero; y, en segundo lugar, es el que más se juega; pues que votara 100 veces más, ó 1000 veces más que un obrero de Astander.

Yo creo que esta es una enmienda terriblemente antidemocrática. No creo que en campo sea aceptada. Insisto que es una enmienda, en términos democráticos, muy peligrosa porque introduce el racismo económico. Es decir, que una persona que tiene más litros que otra, pues vote más; o sea, que el ganadero rico tenga más votos que el ganadero pobre. En síntesis es esto.

Y aquí, en la enmienda, no se habla para nada de la dedicación exclusiva de las multiactividades, ni nada que se le parezca. Simplemente dice: que esta representatividad se valorará, además de por el porcentaje de votos válidos obtenidos (...) el anterior, por el volumen de producción.

El otro día rogué que por favor retiraran esta enmienda, pero no entiendo cómo en plena democracia se plantean este tipo de cuestiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. De la Hera. En un régimen democrático, la legitimidad y la representatividad la dan los votos; y nada más que los votos. Introducir, por tanto, factores externos y ajenos a esa voluntad manifestada en las urnas, me parece cuando menos un tanto peligroso y un tanto desvirtuador, si se puede decir, de la democracia. Por lo tanto, nosotros, esta enmienda la vamos a rechazar de plano.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Tiene la palabra Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, he dicho y he repetido que ya sé que en Ponencia no tuvo ningún apoyo; y, por lo

tanto, no esperaba más en esta Comisión.

Ahora, lo que sí tengo que decirle, al Portavoz del Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria, que las enmiendas cada uno pone las que cree oportunas, y las defiende y las mantiene, si le parece. El hecho de que su Señoría dijera, el día de la reunión en Ponencia, que no le gustaba esta enmienda; pues hombre, yo lo respeto. Pero eso no quiere decir que yo la retire porque no le guste.

Además, estos temas, en los países desarrollados, a la larga se van imponiendo. Porque el que defiende las cosas es aquel que se moja más en el tema, y el que arriesga más. Yo podría poner aquí ejemplos, de las cosas que han pasado en Cantabria, en el campo; que nos han llevado a determinadas situaciones quizás por la influencia de quienes menos perdían. Entonces, el que pierde poco, cuando se produce una situación equis, pues no tiene la misma sensibilidad que aquel que arriesga todo lo que tiene. Eso es una realidad.

Por otro lado, tampoco es cierto, y vamos a ponernos en el terreno real, que nosotros eliminemos la importancia del voto. Lo primero que decimos que además de los votos, o sea, los votos tienen un peso que nadie se lo quita. Y luego, de alguna manera, se podría organizar el que aquella organización que tenga una representación importante, y que destaque mucho sobre otras en un sector determinado, sea la ganadería, sea la agricultura, sean actividades forestales, sean las que fueren; que pueda tener una voz que destaque más, en alguna medida, sin quitar la importancia del voto. Nosotros decimos que además de por el porcentaje de votos válidos obtenidos. No decimos que el voto no valga.

Por lo tanto, repetimos que sabemos que esto no es fácil ahora de admitir, por la importancia que le damos a otras cosas; pero que en el futuro, y en su día, y en algunos países desarrollados, estas cosas...Es decir, aquel que arriesga más, es el que se preocupa más de defender, o debe ser el que se preocupe más de defender sus problemas, que el que arriesga menos; y eso cabe dentro de estas actividades, porque no se exige siempre dedicación exclusiva.

De todas maneras acepto, como no puede ser de otra manera, lo que decida la mayoría. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. De la Hera, aunque tenga que aceptar algunas cosas; ¡hombre!, yo creo que todo el mundo pensamos que es un demócrata, sino no estaría aquí.

Hay algunas organizaciones profesionales, que es cierto que contemplan la especialización sectorial; y alcanzar determinados volúmenes de producción, a

la hora de pedir la representatividad que puedan tener en las instituciones. Hay organizaciones profesionales que así lo demandan, y suelen ser casi siempre las más fuertes, ¡claro!

Pero frente a este posible derecho que pudiera considerarse en cualquier momento, también se podría incluir otro tipo de argumento para que fuera baremo de representatividad. ¿Por qué, por ejemplo, no pedimos también el porcentaje de empleo que son capaces de generar algunas organizaciones profesionales agrarias, para tener más representatividad o no?. Ese podría ser también un argumento, y seguro que mucho más justo.

Es decir, a mí, me encantaría que tuviera muchísima más representación institucional, una organización profesional agraria, que fuese capaz de crear 1.000 empleos anuales, que una que crea diez. Es decir, ¿por qué solamente mirar la especialización sectorial, o el nivel de producción, verdad?.

Entonces, yo creo que viene perfectamente en la Ley este asunto. Y que introducir lo que plantea la UPCA, pues no es conveniente; y no estamos de acuerdo, por principio, en ello.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Voy a intervenir como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar en contra de esta enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria, porque no estamos de acuerdo; máxime dada la estructura de las explotaciones en nuestra Región.

Yo, hay una cosa que no estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria: que aquel que pierde mucho puede defender más que aquel que pierde poco. A veces, aquel que pierde poco es porque no puede perder más. Pero le significa mucho más a él, el poco que puede perder que lo mucho que puede perder el otro.

Ahora bien, yo creo que tampoco son justas algunas críticas que se han manifestado por otros Portavoces; porque si analizamos la representación de las organizaciones profesionales, o bien de entidades de derecho público, como por ejemplo las Cámaras de Comercio; me parece, no sé si estoy en lo cierto pero creo que se tienen en consideración también los votos ponderados, por los empleos que tienen las empresas, etc., etc. Es decir, no solamente por el voto de que una empresa tenga un voto.

Y además voy a dar otro ejemplo. La representatividad de las organizaciones agrarias, pueden venir por muchas cosas; y me voy a ir a la Ley de Castilla-La Mancha, por poner un ejemplo. Y no creo que sea antidemócrata lo que ha hecho Castilla-La Mancha; y, sin embargo, yo estoy totalmente en desacuerdo con ella, porque va en contra de

organizaciones pequeñas. Castilla-La Mancha, dice que la representatividad se medirá a nivel general por el 10 por ciento, y por el 15 por ciento en las provinciales. Pero dice además: Tendrán consideración de organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aquellas que cumplan además los siguientes requisitos: A) participar en los organismos de representación de los agricultores en la Unión Europea, a través de su pertenencia al COPA. B) participar en los órganos de consulta, previsto por la Administración del Estado, Consejo Económico y Social, Consejo Asesor del Medio Ambiente y Consejo Nacional del Agua.

Tiene que ver qué organizaciones, quien no tiene representación de ámbito nacional, o de ámbito internacional, tendrá menos representación, independientemente de sus votos -dice la Ley-, que organizaciones que pueden conseguir más votos y no tienen representación nacional o internacional.

No es lo mismo. No tiene nada que ver con la enmienda planteada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Pero lo que quiero decir yo, que para buscar la representatividad de las organizaciones agrarias, se pueden valorar más que los votos. Lo que yo no estoy nada de acuerdo es que se valore la producción. Porque tampoco estaría nada de acuerdo y nos parecería una barbaridad, por el argumento de la Unión para el Progreso de Cantabria, que se valorase el precio. Por ejemplo, si se produjese azafrán, resulta que con el gran precio que tiene el kilo, tendría más representación porque perdería más. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo. Pero la representatividad de las organizaciones en las Cámaras, se pueden buscar de muchas maneras y no solamente por los votos.

Nosotros, en Cantabria, consideramos que la representatividad se debe buscar fundamentalmente y únicamente por los votos. Por lo tanto, por eso votaremos en contra de la enmienda planteada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Por una precisión...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): ¿Una precisión para qué?. Yo creo que ha finalizado el debate...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Una precisión. Porque creo que Usted ha confundido los conceptos, y yo quiero dejar claro el concepto...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Voy a ser magnánimo. Tiene Usted treinta segundos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Mire, una cosa es cómo se establece el mecanismo de representación de las asociaciones, y otra cosa es una enmienda que hace referencia al voto

individual. Y esta enmienda hace referencia a una cuestión; que un ganadero puede votar primero como persona física y miembro del censo, y a continuación tiene un plus en función de que tenga más vacas o menos. Y eso no tiene absolutamente nada que ver con un mecanismo para establecer la representatividad de una sociedad.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

No contesto para no reabrir el debate.

Por lo tanto, sometemos a votación la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?, dos. ¿Votos en contra?, seis.

Pasamos a la siguiente enmienda, que es la número 6 general, 6 del Grupo Parlamentario Socialista. Que fue aprobada por todos los Grupos: Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista, Izquierda Unida, y el Grupo Popular: se abstuvo con la intención de que como todos estábamos de acuerdo, se pudiese incorporar una transaccional; no sé si recuerdan. Y yo me comprometí a redactarla. Que era en el tema, un punto d).

Leo, si les parece, el punto d), que sería apartado D), añadido al texto propuesto en la enmienda nº 6 planteada por el Grupo Socialista, a la Ley de Cámaras de Cantabria.

"Punto d): La cesión de elementos patrimoniales que se aprueben conforme a las condiciones establecidas anteriormente se realizarán con preferencia a favor de las Administraciones Públicas, o entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ellas, para el cumplimiento de fines de interés agrario conforme a lo establecido en los apartados anteriores".

¿Les parece bien la incorporación de este punto?.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Y que se quitara la palabra gratuita...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Eso es. Eso ya se quitó el otro día.

Si les parece bien, votamos la incorporación de esto. Y votamos entonces ya definitivamente la enmienda nº 6 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?.

Incorporada por unanimidad.

Y finalmente, pasamos a la enmienda número 8 general, que es la número 1 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Que era a la exposición de motivos, y que había atendido únicamente los votos favorables de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Si quiere seguir defendiéndola, tiene la palabra el Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda realmente, como dije en la defensa en Ponencia, sirve únicamente, dentro de lo que es la exposición de motivos, para reforzar o incidir en algo que a lo largo de la Ley se dice.

Nosotros consideramos, que la exposición de motivos tiene que ser un reflejo de lo que luego se indica en cada uno de los artículos que componen una Ley. Es decir, que al leer una exposición de motivos de una Ley, o de un decreto, o de una norma administrativa, se pueda sacar un resumen de más o menos lo que va desde luego a lo largo del articulado.

Nosotros pedimos que entre el párrafo 4º y 5º de la exposición de motivos, del proyecto de ley de Cámaras Agrarias, se incluya un párrafo que diga: se trata de organizaciones de carácter profesionales, sobre las cuales la Administración ejerce exclusivamente labores de tutela; lo que las otorga en sus actos, naturaleza de Administraciones Públicas, a semejanza de otras Cámaras existentes en el ámbito de la actividad económica. Así sucede también en el resto de los países de la Comunidad Europea, que potencian la existencia de estas incorporaciones.

Realmente, sé que no inventamos nada, ni sacamos nada a la luz que no figure en el texto de la Ley; eso lo digo, y lo repito, y lo dije ya. Lo que ocurre es que entendemos que la exposición de motivos quedaría un poco más completa, un poco más rellena, si figura este párrafo ahí. Porque luego, a lo largo de la Ley, todas estas cosas que decimos en el párrafo, aparecen en los artículos correspondientes.

No nos parece sustancial, salvo que dice el refrán: que lo que abunda no daña. En ese sentido hemos puesto la enmienda. Pero tampoco tenemos un interés especial en ella; porque decimos y repetimos que rellena un poquito la exposición de motivos, que no es muy prolija tampoco en este proyecto de ley. Y que lo que se dice ahí, aparece luego en los artículos correspondientes de la propia Ley.

Y, en ese sentido la hemos puesto; pero tampoco tenemos un gran interés, en el sentido que he dicho. Ya que el contenido que aquí se dice aparece luego en el articulado de la Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

¿Algún turno en contra de esta enmienda?.

Fijación de posiciones.

IDCAN tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra, por los mismos argumentos que ha dado el proponente. Este texto está reflejado en el conjunto de la Ley; aparece una Ley más esquematizada. Y, en cualquier caso, yo creo que lo único que viene es a introducir la redundancia que hace el texto más complicado de entender.

Por lo tanto mantenemos el no.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros votaremos también en contra de esta enmienda. Porque creemos que en la exposición de motivos se refleja clarísimamente la definición y la naturaleza jurídica de las Cámaras Agrarias.

Además, el texto dice, en la enmienda, la justificación: completa mejor el texto. Yo creo que introduce un elemento de confusión. Porque las Cámaras Agrarias no son organizaciones de carácter profesional, como ha reconocido el propio Tribunal Constitucional. Hay organizaciones de carácter profesional, pero no son las Cámaras Agrarias. Por lo tanto, creo que introduce un elemento de confusión, en esa exposición de motivos. Porque las Cámaras Agrarias no son organizaciones de carácter profesional.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Repetir lo que he dicho, de que no nos parece algo sustancial. He dicho que lo que abunda no daña, y sigo diciendo lo mismo.

Y decir que las Cámaras Agrarias, yo no soy jurista, ni experto en estos temas; pero entendemos que aquellas organizaciones que están formadas por profesionales, deben ser organizaciones de carácter profesional. Simplemente, parece una cosa lógica; pero no entramos en más profundidades porque no somos expertos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Muy breve.

Yo creo que las exposiciones de motivos de las Leyes, cuanto más claros sean y más cortos mejor. Si ya está dicho en la exposición de motivos, pues ya es mucho más clarividente para todos; por lo tanto, no vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

En uso de la palabra como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Votaremos en contra también, por los argumentos que dimos en la Ponencia y coincidiendo con los criterios generales expuestos por el resto de los Portavoces.

¿Votos a favor de la enmienda?, dos. ¿Votos en contra?, siete.

Queda rechazada la enmienda.

Queda finalizado el punto primero del Orden del Día, con el Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, yo me voy a ausentar, me van a sustituir ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): ¿Hacemos cinco minutos de receso, para que lleguen las otras dos personas?.

Muy bien, cinco minutos de receso.

(Se suspende la sesión durante diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Reanudamos la sesión, con el punto nº 2 del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 260, relativa a declaración de Monte de utilidad pública de la faja mancomunada, propiedad proindivisa de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, presentada por el G.P. de IDCAN.

Para su defensa tiene la palabra su Portavoz, Sr. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Esta iniciativa, básicamente, lo que se pide es que mediante el acuerdo con los Ayuntamientos que son titulares de la faja mancomunada; es decir Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, que este monte, que es de aprovechamiento colectivo se declare monte de utilidad pública.

En segundo lugar, lo que se plantea es que el

Consejo de Gobierno proceda a la incrementación del sistema de gestión múltiples para esa misma zona.

Esto, como se sabe, es un monte que tiene grandes posibilidades de aprovechamiento forestal; y que en estos momentos, básicamente por la falta de acuerdo entre los diferentes Ayuntamientos afectados, ese aprovechamiento forestal no está dando los rendimientos que debiera. Y está incluso deteriorándose seriamente en todo aquello que hace referencia a los cortafuegos, caminos, etc., etc.

Por otra parte, es un monte que también tiene una extensión importante de arbolado autóctono, que sería importante proteger, el parque, los acuíferos; en fin, todos los valores naturales y paisajísticos que puede tener. Que refuerza su importancia, al estar próximo al Monte Corona. Y que, desde nuestro punto de vista, exige esta medida.

Es una media que tiene dos vertientes. Una, facilitar el aprovechamiento económico de sus recursos forestales; y en segundo lugar, proceder a una medida de protección de la que carece actualmente. Esta es la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra su Portavoz, D. Armando Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Regionalista, votará favorablemente esta iniciativa; aunque sin olvidar el consentimiento de los Ayuntamientos, de acuerdo con los propietarios del monte y siempre que se sigan los trámites establecidos por Ley de Montes, del 8 de junio de 1957, y el Decreto donde se desarrolla su Reglamento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra su Portavoz, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE. Gracias, Sr. Presidente.

En el tema que nos ocupa, de declaración de utilidad pública de un monte. Nosotros, y aquí sí que hablamos con experiencia, entendemos que

generalmente se es favorable a las entidades que provocan esta cuestión, que la solicitan debidamente a través de los órganos correspondiente, y que la Administración se lo concede. Puesto que la concesión de utilidad pública supone unas obligaciones, por parte de la Administración, de por ejemplo, hacer las mejoras en los montes, conservar estos montes, responsabilizarse de la vigilancia de los mismos, y una serie de cosas más, en favor de las entidades propietarias.

Naturalmente, si se producen repoblaciones y mejoras, en el momento de recibir las ventajas, los beneficios, hay que hacer un reparto, un porcentaje, que figura en el convenio correspondiente. En general, como digo, la opinión que tiene nuestro Grupo como tal, la opinión general, es que salvo excepciones es ventajoso que esto se produzca.

Lo que ocurre que en este caso se trata de una faja mancomunada que corresponde a cuatro Ayuntamientos. Y, en este momento, no hay unanimidad de criterio entre los alcaldes correspondientes. Qué duda cabe que para declararlo de utilidad pública tiene que ser con el visto bueno de ellos. Pero a nosotros nos gustaría que en este momento, los cuatro Ayuntamientos, sus representantes, sus regidores, tuvieran la misma opinión; y no la tienen.

Por tanto, dicho lo que hemos dicho antes -valga la redundancia-dicho que desde nuestro punto de vista; en general, no en casos particulares que puede ser de otra manera, la declaración de utilidad pública suele ser ventajosa para las entidades propietarias por el hecho de que la Administración se compromete a una serie de emisiones, funciones, económicas, de gasto, etc.; y la entidad propietaria, lo único que consigue con esto fundamentalmente es que cuando se produce el aprovechamiento, va a obtener un beneficio pero no ha tenido que hacer inversiones. Pues a pesar de eso, como digo, en este caso parece que no hay unanimidad. Nosotros, hemos hablado con tres ayuntamientos concretamente y no hay unanimidad. Y por esa razón nos vamos a abstener simplemente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

Su Portavoz, D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Empezando por donde ha terminado el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, es verdad que no hay unanimidad de criterios en cuanto a Declaración de utilidad pública de los ayuntamientos que configuran

esta faja mancomunada; es verdad. Pero yo creo que la abstención tampoco lleva a una solución adecuada.

Lo que tenemos que tener claro, es: ¿Creemos que es necesario y que es bueno que esta faja mancomunada sea utilidad pública, o no?. En opinión del Grupo Parlamentario Socialista, creemos que es conveniente tal y como está su estado, es conveniente que sea de utilidad pública; aparte de que tiene una ventaja para los ayuntamientos. Y por esa razón, creemos que es necesario aprobar esta Proposición no de Ley.

Y con esto, lo que vemos aquí es que la iniciativa en cuanto a acercamiento de posturas, en cuanto a eliminar las discrepancias posibles; esa iniciativa que la tome la Diputación Regional de Cantabria.

Por eso yo creo que el primer punto, incluso al principio a mí me chocó la redacción, porque era un poco rara. Pero creo que instar al Consejo de Gobierno a que tome el acuerdo de los ayuntamientos, (...) la Diputación Regional de Cantabria tome la iniciativa y que empiece a hablar con estos ayuntamientos para salvar un monte de estos que es de una riqueza impresionante:

Por lo tanto, en el primer punto de esta Proposición no de Ley, estamos totalmente de acuerdo con ella.

En el segundo punto, estamos también de acuerdo con ella; porque es algo que hemos defendido nuestro Grupo, durante muchas intervenciones en esta Asamblea. Y es que la gestión del monte, es una gestión integral, una gestión multidisciplinar. No solamente por un sólo criterio, sino por muchos criterios; criterios de explotaciones madereras, criterios de explotaciones ganaderas, criterios de ocio. Por muchos criterios. Es la visión moderna del monte.

Lo que sí yo quería intervenir también para decir que no estábamos de acuerdo en algunas de las exposiciones que se hacen en la Exposición de Motivos, o en la redundancia. No estamos de acuerdo en que nosotros aquí calificuemos las actuaciones de los Ayuntamientos; y me refiero concretamente a los dos calificativos, de: incapacidad e incompetencia de los ayuntamientos.

Que no haya acuerdo, no quiere decir que no haya incapacidad; sino simplemente que hay discrepancia. Y eso no quiere decir que sean incompetentes.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a apoyar esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Le damos la palabra al Presidente de la

Comisión, del Partido Popular. D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente a esta Proposición. Efectivamente, y coincidiendo con el argumento de todos los que han intervenido previamente, es fundamental el acuerdo entre los Ayuntamientos. Y a ver si a través de la iniciativa del Consejo de Gobierno, se intenta llegar a un acuerdo entre todos; porque consideramos importante que esta franja se vea declarada monte de utilidad pública.

También estamos de acuerdo en que la exposición de motivos no es todo lo rigurosa que tendría que ser. Pero lo que vamos a aprobar es la propuesta de resolución. Por tanto, en aras a que esa propuesta de resolución salga adelante, nuestro voto será favorable a la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Se somete a votación la iniciativa planteada por el Grupo de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada con siete votos a favor y dos abstenciones.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el número 3: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 295, relativa a inclusión de plátanos centenarios en el catálogo de árboles singulares de Cantabria, presentada por el G.P. de IDCAN.

Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, D. Martín Berriolope, del Grupo de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Esta iniciativa viene fundamentada en unas declaraciones del Alcalde de Comillas, en las que hacía referencia a la posibilidad de plantear la tala de los árboles que rodean la carretera que va desde Barreda hasta Comillas, por la ría de La Rabia.

En definitiva, la iniciativa, lo que pretende es que esos árboles que son centenarios casi todos ellos sean catalogados; y que el Gobierno Regional proceda a su catalogación como árboles singulares y que se aplique la Ley de Carreteras, en la medida que se aprobó en la recepción de este tipo de árbol. Solamente se pretende eso.

Yo creo que es una iniciativa que no exige más explicación. Y lo que se trata es de proteger esto; que efectivamente puede producir algún debate, y ha producido porque se han producido más debates en

esta Asamblea sobre esta cuestión, puede producir algún debate sobre la singularidad del plátano. Yo creo que aquí no es tanto la característica del árbol, sino como se ubica, la tradición que tiene nuestra Comunidad Autónoma con esto, y sobre todo la antigüedad y la caracterización de la zona que este tipo de hileras arboladas produce Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): A esta propuesta de resolución, hay planteada una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene, en primer lugar, la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

D. Armando Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

A esta iniciativa, el Grupo Regionalista ha presentado una enmienda junto con el Partido Popular, que no tiene otro objeto que ser escrupulosamente estricto en el cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Cantabria, 6/1984, sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas, que contempla la inclusión en el catálogo de árboles singulares de Cantabria, de agrupaciones de árboles de carácter ornamental, de parques, fincas de recreo, etc. Que a juicio de los servicios forestales tenga la consideración de excepcionales, con las razones apuntadas en la propia Ley.

El procedimiento para la inclusión en el catálogo, se inicia con la elaboración de un informe técnico por especialistas del Servicio de Montes, para tramitarse posteriormente, si procede, la orden de la Consejería, aprobatoria de la inclusión.

Por todo ello, presentamos esta enmienda, que espero sea aceptada por el Grupo Proponente de esta iniciativa; y en tal caso votaremos a favor. En caso contrario, votaremos en contra.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Pido la palabra, para también hacer un poco defensa de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo creo que la enmienda que hemos planteado, es una enmienda para que se sigan los trámites por el procedimiento de la Ley que acaba de exponer el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Dice lo mismo; es decir, que el Consejo de Gobierno declare, o incluya en el

catálogo, árboles singulares los plátanos centenarios que flanquean el tramo de la carretera Barreda-La Revilla. Pero yo creo que se debe seguir el procedimiento que se sigue para la inclusión.

Es decir, en la Asamblea Regional podemos mostrar nuestra intención de que se haga, pero no cabe duda que los informes de los servicios técnicos que se exigen en esa Ley son fundamentales.

Por lo tanto, ya tenemos conocimiento que se está elaborando un informe, por parte de esos servicios técnicos, para que se pueda incluir esto en el catálogo. Pero ese respeto a esa tramitación, yo creo que es fundamental que lo tenga esta Asamblea, al menos para el cumplimiento de una Ley.

Por lo tanto, espero que sea acertada nuestra propuesta de resolución. Porque de lo contrario, muchas veces las decisiones políticas estarían por encima de las decisiones técnicas. Y lo que debemos hacer es expresar la voluntad política de esta Cámara, con el apoyo de los informes técnicos correspondientes, para que en definitiva los catálogos de árboles singulares de nuestra Región no sean un capricho, sino que sea riguroso, y en definitiva tenga una verdadera validez. Por lo tanto, esperando que se acepte esta enmienda.

Doy la palabra al Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, para la fijación de posiciones.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Este tema para nosotros es muy claro. Es decir, hay una Ley de protección y defensa de las especies forestales autóctonas, del año 84. Hay un Decreto que la desarrolla. Y en estas disposiciones, entre las distintas materias que regulan, figura el que se puede establecer un catálogo de árboles singulares, o de agrupaciones singulares. Grupo de árboles que forman una unidad y que se considera algo destacado. También dice cómo se valoran éstas; por qué un árbol es singular o no es singular. Y naturalmente está escrito y está aprobado por Ley de la Cámara de Cantabria, por Ley de la Asamblea Regional. Entonces, naturalmente, tenemos que respetarla.

Y para nosotros árbol singular, es aquel que lo es; aquel que reúne unas características y unas condiciones, establecidas por una Ley, y desarrolladas por un Decreto. Y que a juicio de unos informes técnicos, reúne las condiciones de ser incorporado al catálogo, o de ser rechazado de ese catálogo.

El hecho de que la especie, en este caso el plátano, figure ahí, o pueda ser motivo ahora de debate; hemos de decir que esto está superado, puesto que el catálogo de árboles singulares no se refiere exclusivamente a árboles autóctonos. De tal manera que pueden meterse otros árboles que no sean autóctonos, que no estén entre la docena de árboles que se consideran autóctonos en Cantabria por vía de

esa Ley del año 1984. Que en un artículo de esta Ley se define cuáles son las especies arbóreas autóctonas y cuáles no, la que dice cuáles son las que no está ahí, y no lo son.

Entonces, el plátano, en este caso, en el catálogo no está excluido; dado que ya en la primera relación de árboles singulares que se introdujeron cuando se abrió el catálogo, está por ejemplo el plátano de Sopeña. Ese árbol que ha sido tan debatido y que ha aparecido en los medios de difusión muchas veces, por causa de que se encuentra casi en frente del Cuartel de de la Guardia Civil de Sopeña, en Cabuérniga, y está de frente a la salida de un vial que da paso a la carretera general, a la carretera regional que sube a Reinosa por Palombera.

Entonces, ese árbol en alguna medida estorba, según determinadas opiniones, la salida y la visibilidad de los coches que salen desde el interior del barrio hacia la carretera general. Y por eso más de una voz ha pedido que se corte. Al final, no se ha cortado, se iba a buscar otra solución. Y ese es un árbol singular, y es un plátano.

Entonces, quiere decirse que el hecho de que se hable de plátanos, no es motivo de que pudiera decirse: no, pero como el plátano no es una especie autóctona, pues no debe estar ahí. O sea, nosotros entendemos que el plátano debe de estar; esta ya. Entre los doscientos y pico árboles que están admitidos ya como árboles singulares, hay dos, o tres, o cuatro plátanos que yo recuerde; y, por lo tanto, no tienen ningún problema.

Ahora bien, lo que nuestro Grupo dice, y más o menos está en la línea de la enmienda que han presentado los Grupos Popular y Regionalista, es que para meter unos árboles en el catálogo de árboles singulares, se requieren unos informes técnicos; y si los informes técnicos son positivos, en base a lo que dice la Ley deben de meterse, y sino no.

El hecho de que no se deban de cortar ya es otro. Es decir, habría que buscar otras razones. En el supuesto de que los árboles no estuvieran en condiciones de entrar en el catálogo, no fueran árboles de suficiente calidad y categoría como para entrar en el catálogo, habría que buscar otros procedimientos para salvar su permanencia, dado que no correspondería entrar en este catálogo por falta de condiciones, que lo tienen que decidir los técnicos.

No obstante, con estas salvedades y con estas aclaraciones, nuestro Grupo va a votar a favor de esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, lo que pone de manifiesto una proposición no de ley como ésta, es que la protección a la naturaleza en la Diputación Regional de Cantabria no funciona. O sea, si tiene que funcionar a impulso de la Asamblea Regional, es que no funciona. Y, desde luego, cuando algo no funciona, generalmente es por dos razones. Una de dos; porque no existen instrumentos, o luego estos no son adecuados para la protección de especies como ésta por ejemplo; o que no existe voluntad de protección.

Yo quiero recordar que esta carretera, y sobre todo en este tramo donde están ubicados estos plátanos; desde luego, es una carretera que está en el interior del Parque Natural de Oyambre. Es decir, mayor protección no puede haber. Lo que pasa que no hay voluntad.

Estos árboles tienen que estar sujetos al Plan rector de uso y gestión; que tenía que estar de acuerdo con un Plan de ordenación de los recursos naturales del Parque. Que por cierto, esta Asamblea ha aprobado: instar al Consejo de Gobierno para que elabore el PORN de Oyambre, y no lo ha hecho. Para que elabore el Plan Rector de Uso y Gestión, y no lo ha hecho. Y estos árboles tenían que estar supeditados a eso. Nosotros tenemos el instrumento, no tenemos voluntad.

Y, por cierto, el otro día, en la Comisión de Industria, y debatiendo el Plan de Carreteras; y hablando de la carretera Puente El Arrudo-Treceño; a una pregunta de la oposición, sobre los informes medioambientales que se habían hecho para la carretera Treceño-Puente El Arrudo, que está también dentro del Parque Natural de Oyambre, como estos plátanos; por parte del Vicepresidente del Gobierno, se dijo: que no había informe medioambiental, porque el Patronato -insisto-, el Patronato de Oyambre- que está hecho desde el año 88, la Ley, no está constituido.

O sea, el órgano que tiene que velar porque las acciones que se realizan dentro del Parque estén sujetas al Plan de Ordenación de Recursos Naturales; al Plan Rector de Uso y Gestión; o al Plan Especial de Oyambre; éste no está constituido. Así ¡claro!, nos tenemos que encontrar con proposiciones no de ley como ésta, y otras que hemos visto en esta Asamblea, y más que vendrán, porque la protección de la naturaleza en esta Diputación Regional de Cantabria no funciona; como ponen de manifiesto todos los políticos, al decir que tenemos que apoyar esta proposición no de ley, o con esta enmienda que es lo mismo.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. La enmienda, no nos gusta, por una razón y es porque proteger o no estos árboles, en definitiva es una opción política. ¿Y al final qué estamos diciendo?; no, no, lo que digan los informes. Los informes es preceptivo, y lo dirán, las condiciones en que están los árboles; pero al final quien va a

decidir si es una especie, o no, a proteger, una especie especial; es el Consejo de Gobierno, que es una opción política. Y aquí decimos: si dice el informe que sí, que sí; si dice el informe que no, que no.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Portavoz de IDCAN tiene la palabra, para decir si admite la enmienda.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

No vamos a admitir la enmienda. Entendemos que es darle vueltas reglamentarias a una obviedad de carácter político. Es decir, el tramo del que estamos hablando es un conjunto singular, o agrupación singular de árboles; árboles centenarios, en un recorrido de 2 kms. Y, por lo tanto, creo que es una obviedad su declaración de interés paisajístico, de interés medioambiental, de interés incluso histórico, el mantener esta calificación.

El resto, pensamos que es introducir el Reglamento, introducir el procedimiento administrativo en un debate que es meramente político; y como hay experiencias sobradas de enmiendas de éstas que lo que pretenden es badear una decisión política mediante propuestas meramente administrativas, para no tomar la decisión que se requiere. Pues nosotros no podemos, con los precedentes que tenemos en la mano, no podemos aceptar esta enmienda; y lo lamentó profundamente.

En cualquier caso, yo haría un llamamiento a los Grupos enmendantes, a que compartiendo el criterio y compartiendo, como se ha dicho por todos los Portavoces, que este es un conjunto singular, que voten nuestra iniciativa, porque no entra en contradicción con lo que verbalmente han expresado en esta Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Para matización de voto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Para matizar nuestro voto, aunque más o menos lo he dicho, pero quince segundos quiero pedirle al Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, como hemos dicho ya. Pero que quede bien claro que en el catálogo de árboles singulares, admitirá aquellos que sean singulares. Y si no son singulares, no deberían entrar en el catálogo porque lo que haríamos entonces sería bastardear ese catálogo. Que quede claro así.

Muchas gracias.

Queda aprobada la propuesta de resolución por cinco votos a favor y cuatro en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)